

INFORME DE SECRETARÍA: Norcasia, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

1.- Dentro de este proceso se llevó a cabo audiencia donde se agotó la inspección judicial del predio objeto de titulación y se desarrollaron las actividades previstas en el artículo 372, incluso los interrogatorios de las partes.

2.- Dentro del interrogatorio rendido por el heredero determinado JOSE CAICEDO, este manifestó tener otros hermanos medios por parte de su señora madre, (Gloria Amparo Duque Rincón Y Angélica Duque Rincón) quienes residen en la ciudad de Armenia, Quindío, fue por ello que la audiencia fue suspendida hasta tanto los mismos fueran convocados.

3.- Las señoras Gloria Amparo y Angélica Duque, fueron convocadas al proceso y debidamente notificadas por el apoderado de la parte demandante, conforme obra en los consecutivos 253 y 258 a 260 del expediente digital. Los mentados herederos, se notificaron de la demanda el 23 y 29 de noviembre de 2023, sin embargo y a pesar de los términos transcurridos no se han interesado en el proceso, al punto de no hacer manifestación alguna.

4.- Pasa a despacho para decidir.

ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NORCASIA, CALDAS.**

Norcasia, Caldas, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 1749540890012021-00020-00
Demandante: LUIS EVELIO QUINTERO TRUJILLO.
Demandado: HEREDERO DETERMINADO, JOSÉ CAICEDO
RINCÓN E INDETERMINADOS DE LAUREANO
CAICEDO AGUIRRE, MARIA NOELIA RINCÓN
DUQUE Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

De acuerdo al informe secretarial que antecede, y como en efecto al hacer una revisión del expediente se observa que los señores (Gloria Amparo Duque Rincón Y Angelica Duque Rincón) cuya existencia fue mencionada por el heredero demandado JOSÉ

CAICEDO RINCÓN; fueron debidamente convocados al proceso, siendo notificados de la demanda el día 23 y 29 de noviembre de 2023, sin que hasta el momento hayan comparecido al proceso, el despacho en aras de continuar con las demás etapas del proceso y posiblemente proferir la decisión de fondo dentro del asunto, señala como fecha para continuar con la misma el día **veintisiete (27) del mes de febrero del año 2024 a las 8:30 de la mañana.**

Se cita a las partes y sus apoderados para que en la fecha y hora señalada comparezcan a la vista pública, la que se llevará a cabo de manera (virtual o presencial) en este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE


DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
JUEZA

Firmado Por:

Diana Estefanía Gallego Torres

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Norcasia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1d3543015a7f20806c9188dc850d220f93c179ec9aa1f9489b85eeeaf2c0701**

Documento generado en 05/02/2024 04:49:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>